



## PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO



Los 5 rectores que deben regir a las y los servidores públicos del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

<https://qroo.gob.mx/ica/>



Las personas servidoras públicas del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo deben observar los principios de integridad para el ejercicio de la función pública.

- LEGALIDAD**
- INTEGRIDAD**
- IGUALDAD**
- BIEN COMÚN**
- PROFESIONALISMO**





## LEGALIDAD

Las personas servidoras públicas hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



# INTEGRIDAD

La integridad pública constituye un elemento de valor, en el servicio público como necesario y válido en la formación de todo tipo de funcionarios y responsables de cualquier labor y de cualquier nivel en la gestión pública. La integridad en el servidor público es un elemento imprescindible en cualquier discusión relacionada con el servicio público y siempre estará relacionada con la ética.





## IGUALDAD

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



## Bien Común

Las personas servidoras públicas deberán poner al centro de las prioridades de su empleo, cargo o comisión, la búsqueda del bien común y el servicio al público.





# PROFESIONAIZACIÓN

Las personas servidoras públicas procuraran ofrecer siempre y a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, orientándolo con eficiencia, oportunidad y cortesía en sus requerimientos de trámites y servicios.





# REGLAS DE INTEGRIDAD

1

Actuar con honestidad, con respeto, de forma confiable de buena fe y a favor del interés público.

2

Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan, de manera real o en apariencia, el juicio profesional o la actuación imparcial.

3

Adquirir, mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas altamente especializadas de cada persona servidora pública

4

Cumplir con el marco legal aplicable, así como evitar cualquier conducta que pueda desacreditar al ICA.

5

Proteger la revelación de información institucional, respetando las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

